

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Precompra Samsung Galaxy Buds2 Pro septiembre 2022”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Precompra Samsung Galaxy Buds2 Pro septiembre 2022” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

Producto: significa los dispositivos Samsung Galaxy Buds2 Pro de los siguientes modelos: SM-R510NZAAPHE, SM-R510NZWAPHE, SM-R510NLVAPHE, adquiridos de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos que se indican en <https://www.samsung.com/es/offer/galaxy-buds2pro-preorder>, donde se pueda adquirir el Producto. Queda excluida la E Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>).

Página Web de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: <https://www.samsung.com/es/offer/galaxy-buds2pro-preorder>

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262 en horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 18 horas o en la dirección de correo electrónico: promoprecomprabuds2pro@atento.es .

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Precompra Samsung Galaxy Buds2 Pro septiembre 2022” con la que se quiere promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto que da derecho a participar en la Promoción comienza el 26 de agosto de 2022 y finaliza el 4 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

El periodo para registrarse en la Promoción, conforme se indica en el Apartado 6 de estas Bases, y obtener el Regalo comienza el 26 de agosto de 2022, y finaliza el 25 de septiembre de 2022 (ambos inclusive).

5. REGALO

Los participantes que compren, de conformidad con estas Bases, en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán UN (1) cargador inalámbrico Wireless Charger Pad (EP-P2400TBEGEU) (en adelante, el “Regalo”).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Regalo es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El participante deberá comprar el Producto en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumpliendo con el resto de condiciones establecidas en estas Bases. Una vez que el participante haya recibido el Producto, acceder a la Página Web de la Promoción y rellenar el formulario de registro ubicado en <https://www.europe-samsung.com/npromosamsung/registro.aspx?codigo=712>. El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, teléfono, número de serie, según aplique, fecha de compra del dispositivo, establecimiento de compra, NIF/CIF que aparecerá en la factura, dirección completa de envío (dirección, ciudad y código postal), y, además, deberá adjuntar:

- (i) Una imagen legible de la factura de compra, ticket de compra o albarán de entrega del Producto.
- (ii) Una fotografía de la caja del Producto en la que aparezca el número de serie del Producto, o fotografía del estuche del Producto.



(iii) y remitir o subir todo de forma online junto con el formulario (todo ello en el formato indicado en el formulario de registro de la Promoción).

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de registro si tienen o no derecho al Regalo. Si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos antes de cinco (5) días naturales desde la recepción del correo electrónico (cuando sean subsanables y en la forma en la que se indique en dicho correo). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra, ticket de compra o albarán de entrega no sea legible, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra, ticket de compra o albarán de entrega, (iii) la información de registro no concuerda con la documentación aportada por un error involuntario.

En caso de que se tenga derecho a Regalo, Una vez que se le comunique su derecho al Regalo, si el participante ganador reside en la Península o Baleares se le enviará por mail un código y un link para canjear el Regalo. En el caso de ser de Ceuta, Melilla o Canarias, el participante ganador recibirá el Regalo en su domicilio.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción consumidores mayores de 18 años y residentes en el Territorio.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

La promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y deberá reintegrar el Regalo o, en caso de no poder devolverlo a Samsung, el importe del Regalo.

La Promoción está limitada a una participación por persona que se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.) y por Producto (identificado mediante IMEI o número de serie).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para disfrutar del Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en las Tiendas Adheridas a la Promoción y en la Página Web de la Promoción.